



## **EL COLEGIO DE GEÓLOGOS ELABORA UN DECÁLOGO PARA MINIMIZAR EL RIESGO SISMICO EN ESPAÑA**

- **El Colegio de Geólogos se muestra a favor de actualizar y mejorar la normativa sismorresistente en España en la línea de las medidas anunciadas por el vicepresidente primero del Gobierno de España, Alfredo Pérez Rubalcaba**
- **El ICOG propone a las comunidades autónomas situadas en zonas de riesgo sísmico adoptar medidas de prevención adecuadas en función de los estudios de peligrosidad y vulnerabilidad sísmica**
- **Asimismo considera fundamental informar a la población sobre las pautas de autoprotección en caso de terremoto**

**Madrid, 19 de mayo de 2011.-** El Ilustre Colegio Oficial de Geólogos (ICOG) considera positivo actualizar y mejorar la normativa sismorresistente en España, especialmente en las zonas de peligrosidad sísmica, en la línea de lo anunciado el pasado viernes 13 de mayo por el vicepresidente primero del Gobierno, Alfredo Pérez Rubalcaba. Al mismo tiempo, el ICOG se pone a disposición de los poderes públicos para asesorar en cuestiones técnicas y formar parte de la comisión de expertos que lleven a cabo la citada revisión.

El Colegio recuerda que, a pesar de la magnitud moderada del terremoto de Lorca, - 5.2 en la escala Richter-, los aspectos geológicos han sido una de las causas determinantes en los daños ocasionados. De ahí que la normativa debería incorporar aspectos relevantes de paleosismicidad y neotectónica.

El Colegio manifiesta que, ante la imposibilidad de predecir un seísmo, sí se pueden adoptar un decálogo de medidas, en las zonas de peligrosidad sísmica, que en un futuro minimicen esos daños, especialmente los referidos a víctimas mortales y a colapsos de edificios.

### **Medidas a implementar por la Administración General del Estado**

1. Abordar la **reforma de la Norma de Construcción Sismorresistente**: parte general y edificación (NCSR-02 ), aprobada por RD 997/2002, para que, en el plazo más breve posible, recoja las experiencias del terremoto de Lorca, establezca con mayor rigor la necesidad de cumplimiento de los requisitos antisísmicos e incorpore las aportaciones de la paleosismicidad y de fallas activas. El ICOG se ofrece a participar en la Comisión Permanente de las Normas Sismorresistentes, junto a otros colegios profesionales competentes en la materia.
2. **Potenciar la realización de los estudios de peligrosidad y vulnerabilidad sísmica** por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), tomando como modelo el Servicio Geológico Americano (USGS), el mejor servicio geológico y sismológico del mundo.
3. **Reformar la Inspección Técnica de Edificios (ITE)** para que se exija en las zonas de peligrosidad sísmica la adaptación de los edificios a la Norma Sismorresistente en el plazo de cinco años.
4. Abordar la **obligatoriedad del visado de los estudios geotécnicos en la edificación**, con el fin de reforzar los controles de seguridad en lo que se refiere a las condiciones geotécnicas del suelo, en especial, del riesgo sísmico.



## **A nivel autonómico y local**

5. Impulsar que los órganos legislativos de todas las comunidades autónomas desarrollen el vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo estatal, en concreto su artículo 15, donde se establece la **obligatoriedad de la elaboración de mapas de riesgos naturales** en los informes de sostenibilidad de los Planes Generales de Ordenación Urbana, armonizando estos instrumentos con la normativa de edificación.

6. Gestionar, por parte de las consejerías competentes en la ordenación del territorio de las comunidades autónomas situadas en zonas de peligrosidad sísmica, la **elaboración de estudios de peligrosidad y vulnerabilidad sísmica**, a fin de que se adopten medidas de prevención en la tipología de las construcciones, en los usos del suelo, en los condicionantes urbanísticos y en vías de comunicación. A estos efectos el ICOG se pone a disposición de aquellas comunidades autónomas que soliciten nuestros conocimientos.

7. Realizar **cursos de sensibilización y de formación para el personal técnico** de los municipios, a través de la FEMP, tomando como referencia la 'Guía Metodológica para la Elaboración de Cartografías de Riesgos Naturales en España', realizada por el ICOG en colaboración del extinto Ministerio de Vivienda.

8. **Informar a los ciudadanos residentes en zonas de riesgo sísmico sobre las pautas de autoprotección adecuadas** durante e inmediatamente después de la ocurrencia de un terremoto. Con ello, se evitarían muchas víctimas mortales en plena calle, debido fundamentalmente a desprendimientos de cornisas, tabiques, balcones, o colapsos de edificios. Asimismo se deberían elaborar manuales de prevención de riesgos sísmicos que puedan ser impartidos en el ámbito escolar.

9. Aprobación de un **plan de rehabilitación de los edificios construidos antes de la promulgación de las normas sismorresistentes**, especialmente las infraestructuras críticas y los referenciados como de especial importancia en la Norma de Construcción Sismorresistente parte general y edificación (NCSR-02) tales como hospitales, edificios de comunicaciones, de bomberos, depósitos de agua y gas, centrales eléctricas, etc...

10. Mejorar los **mecanismos de control del cumplimiento de la norma sismorresistente** en los proyectos de edificios, mediante el visado de proyectos y certificados de cumplimiento de la Norma Sismorresistente por los colegios profesionales. En la actualidad, existen dos modalidades de control: por parte del proyectista, a través de los ayuntamientos y colegios de arquitectos, y una segunda a través de los organismos de control técnico (OCT). Sería necesario introducir un tercer mecanismo de verificación a través de muestreos por parte de las administraciones, mediante el reclutamiento de técnicos competentes en las actuaciones sobre el terreno.

## **Ilustre Colegio Oficial de Geólogos (ICOG)**

El ICOG es una institución sin finalidad lucrativa creada para la defensa y apoyo de los intereses de los Geólogos según la Ley 73/1978 de 26 de Diciembre. Entre sus fines esenciales, destacan la ordenación de la actividad o ejercicio de la profesión de Geólogo y la representación exclusiva y defensa de los intereses de la misma. Con sede en Madrid, el Colegio cuenta con delegaciones en Aragón, Asturias, Cataluña y País Vasco. Para más información, puede visitar [www.icog.es](http://www.icog.es).



**CONTACTO:**

**Europa Pres. Comunicación**

Manuel Recio, [manuelrecio@europapress.es](mailto:manuelrecio@europapress.es)

Rubén Marcos, [rubenmarcos@europapress.es](mailto:rubenmarcos@europapress.es)

Tfno: 91 359 26 00

**Colegio Oficial de Geólogos**

Enrique Pampliega, [epampliega@icog.es](mailto:epampliega@icog.es)

Tfno.: 91 553 24 03